

C I R C U L A R Nº 1 – TEMPORADA 2014/2015

ENMIENDAS A LAS REGLAS DE JUEGO 2014/2015

Informamos de las enmiendas y modificaciones a las reglas de juego que la International Football Association Board (IFAB) aprobó en su reunión general anual del pasado 1 de marzo y que serán implementadas a partir del **1 de julio de 2014**.

Regla 4: El equipamiento de los jugadores / Otro equipamiento (interpretación)

Texto enmendado en negrita

El equipamiento protector moderno (...) se permite su uso.

Cuando se usen protectores de cabeza, éstos deberán

- Ser de color negro o del color principal de la camiseta (siempre y cuando los jugadores de un equipo usen el mismo color)
- Estar a tono con la apariencia profesional del equipamiento del jugador.
- Estar separados de la camiseta
- Ser seguros y no suponer ningún riesgo para el jugador que lo lleve ni para ningún otro jugador (por ej. con un mecanismo para abrirlo y cerrarlo alrededor del cuello.)
- Carecer de partes que sobresalgan (protuberancias).

Regla 4: El Equipamiento de los jugadores / Prendas de ropa interior con lemas o publicidad

Texto enmendado en negrita

Equipamiento básico obligatorio

~~Los jugadores no deberán mostrar al público ropa interior con lemas o publicidad.~~ El equipamiento básico obligatorio no deberá tener **lemas**, mensajes o **imágenes** políticos, religiosos ni personales.

~~El organizador de la competición sancionará a aquellos jugadores que levanten su camiseta para mostrar lemas o publicidad.~~ El organizador de la competición o la FIFA sancionará al equipo de un jugador cuyo equipamiento básico obligatorio tenga **lemas**, mensajes o **imágenes** políticos, religiosos o personales.

Ropa interior

Los jugadores no deben mostrar ropa interior con lemas, mensajes o imágenes políticos, religiosos o personales y tampoco otra publicidad que no sea el logotipo del fabricante.

El organizador de la competición o la FIFA sancionará a los jugadores o equipos que muestren ropa interior con lemas, mensajes o imágenes políticos, religiosos o personales u otra publicidad que no sea el logotipo del fabricante.

Gijón, 1 de julio de 2014

REAL FEDERACIÓN DE FÚTBOL
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



Secretario General